

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 14 DE ENERO DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 14 de enero de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decreto de la Presidencia avocando la competencia para la aprobación del expediente de contratación de la obra "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad en Iznájar (Córdoba).

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (avocación de la competencia), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de las obras indicadas de Iznájar.

**Meta 7.3,** porque aumentará con ello la contribución de Iznájar a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**Meta 13.2,** porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo de contratos para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Iznájar en al avocación realizada). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
	Sinergias		Consideración	
16.6, 16.7	7.3, 13.2	12.7, 17.14, 17.17		

3. Adjudicación del contrato para la prestación de los servicios postales a la Diputación Provincial de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (adjudicación de contrato), en relación a las necesidades que se han producido para la prestación de los servicios postales a la Diputación Provincial de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas.



**Meta 17.17**, al adoptar una medida una alianza público-privada para los citados servicios postales



#### 4. Procedimiento de revisión de oficio de contratación de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí".

**Meta 16.6**, Porque plantea el procedimiento administrativo de revisión de oficio de contratación de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas..



**Meta 16.7**: Porque garantiza la adopción de medidas (procedimiento de revisión de oficio), respondiendo a las necesidades de la institución provincial que planea su aprobación.

**Meta 17.17**, al considerar su relación con la alianza público-privada que se ha generado en la contratación.



#### 5. Resolución de procedimiento para la provisión del puesto de Titular de la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba.

**Meta 8.8**: Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, en el procedimiento para la provisión del puesto de Titular de la Tesorería de la Diputación Provincial de Córdoba, de acuerdo con el proceso de selección establecido.



#### 6. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6**: Porque introduce este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**).



COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



**DDA3 067A 67FA 447C D458**

DDA3067A67FA447CD458

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 13/1/2020